

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN, 06 SEP 2023

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N°238 de fecha 24 de enero de 2023, en donde se ratifica la contratación de Karina Acevedo Jara.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°950 de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
11. Considérese enviado por Seguridad Pública vía correo electrónico el día 29 de agosto de 2023

CONSIDERESE:

En el marco de la modificación de Contrato de Trabajo entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN (Mandante) con doña KARINA ACEVEDO JARA (Mandatario), R.U.N N° [REDACTED] Modificación contractual que versa sobre reajuste salarial acordado de mutuo acuerdo entre el Mandante y el Mandatario, no alterando de modo alguno las obligaciones a las que está comprometido el Mandatario.

NOMBRE: KARINA ACEVEDO JARA, R.U.N N° [REDACTED], Sargento 2do en Retiro de la Policía de Carabineros de Chile, con 21 años de experiencia y carrera funcionaria en la institución, quien presta el servicio de "Operadora Cámara de Televigilancias, Programa Comunitario de Televigilancia y Apoyo a Víctimas"

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE**, por efecto de la actualización del Decreto Registrado N°238 de fecha 25 de enero de 2023, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a **KARINA ACEVEDO JARA** Rut. [REDACTED] como Operadora Cámara de Televigilancia y Apoyo a Víctimas, desde el 01 enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto bruto de \$ 592.625, en cuanto a que:

DONDE DICE:

En el punto1: "a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$592.625".

DEBE DECIR:

En el punto1: "a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$623.233".

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio en [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten Signature]
MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MEG/MG/cct
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS.
SEGURIDAD PUBLICA
REGISTRO SIAPER.
INTERESADO


[Handwritten Signature]
FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Recibido

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
31 ABO 2023
RECIBIDO